BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 144 - 28 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05266-2026-U

BENICARLÓ

ANUNCIO

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2026 ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal I.4. reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los citados expedientes para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo los expedientes podrán ser examinados por cualquier persona interesada en el Área de Tesorería del Ayuntamiento (edificio sito en la plaza Dr. Pera n.º 4, 4ª planta) de lunes a viernes de 9 a 14 horas, o en la siguiente dirección URL:
https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/eih/peih-infopublica.php

Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si durante el plazo de referencia no se presentara reclamación alguna.

El concejal delegado de Hacienda
(Firmado digitalmente)
Borja Castell Simó
Benicarló, 27 de noviembre de 2026